



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, ' 1 2 ENE 2007

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 432/06 caratulado  
“ADQUISICION ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA NUEVO EDIFICIO TCP”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución de Presidencia N° 261/06 se Autorizó la  
adquisición de artefactos eléctricos para nuevo edificio TCP.

Que en virtud de la conformidad obrante en la factura, se presume que los  
materiales han sido entregados de acuerdo a lo solicitado.

Que la firma CASA LUMAR SRL ha elevado las facturas B N° 0003-  
00007608 y N° 0003 00007609 por la suma de pesos cuarenta y un mil ciento veinticinco  
con treinta centavos ( \$ 41.125,30) y cuatrocientos diez ( \$ 410), respectivamente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las  
erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i)  
de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

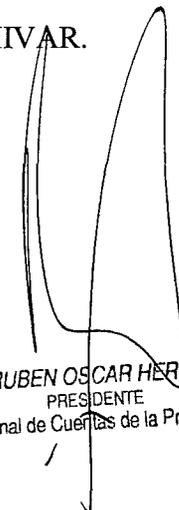
EL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las las facturas B N° 0003-00007608 y N° 0003  
00007609 por la suma de pesos cuarenta y un mil ciento veinticinco con treinta centavos  
(\$41.125,30) y cuatrocientos diez ( \$ 410), respectivamente, a la firma CASA LUMAR  
SRL, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria 4.42.421 –  
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 05/2006**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia